Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HONTANAR

El pleno del Ayuntamiento de Hontanar, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Hontanar 27 de mayo de 2014.- El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.-4853